

Grupo B)	47.505
Grupo C)	56.122
Grupo D)	67.051

2.2.5. Ayuda Especial (12 pagas)

Todas las categorías	246.984
----------------------------	---------

ANEXO II

COMISION NEGOCIADORA

Por parte del Banco de Crédito Industrial, la Comisión Negociadora está formada por las 12 personas que a continuación se indican, designadas por la Presidencia del Banco con fecha 26 de abril de 1985, en uso de las facultades que le han sido conferidas por el Consejo de Administración:

- D. Alfonso Aguilar-Tablada Tasso.
- D. José María Calafat Quesada.
- D. Antonio García Noya.
- D. Francisco Javier López López.
- D. José Emilio Martínez Castañeda.
- D. Jesús Molina Molina.
- D. Manuel Montero Martín.
- D. Fernando Núñez Molina.
- D. Rafael Ortega Deval.
- D. José Luis Pérez Vera.
- D. José Ignacio de Ramón Martínez.
- D. Jorge Serrano Martínez.

Por parte de los empleados, la Comisión Negociadora está formada por la totalidad de los miembros del Comité Intercentros, cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D^a Silvia Berrio Jiménez.
- D^a M. Angeles Carrillo Bermúdez.
- D^a Araceli Gutiérrez Rodríguez.
- D. José Antonio Medina Contreras
- D. Joaquín Mncasi Estany.
- D. Angel Ortega Hernanz.
- D. Andrés Rodríguez Mateos
- D. Joaquín Fernando Ruiz Hernández.
- D. Vicente Sáenz González
- D. Enrique Sarriá Martín
- D. Angel Soria de la Cruz
- D. Francisco Torres Pueyo.

15235 RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.936 el zapato de seguridad modelo 23, de clase III, fabricado y presentado por la Empresa «Calzados Fal, Sociedad Anónima» de Arnedo (La Rioja).

Instruido a esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del zapato de seguridad modelo 23, de clase III, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad modelo 23, de clase III, fabricado y presentado por la Empresa «Calzados Fal, Sociedad Anónima», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, número 21, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada zapato de seguridad de dichos modelos, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.936 20-5-85 Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, clase III, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada so-

bre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «Calzados de seguridad contra riesgos mecánicos» aprobada por resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 20 de mayo de 1985.—El Director general, Carlos Navarro López.

15236 RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.947 el protector auditivo tipo tapón, marca «Medop», modelo Quiet-Tip, presentado por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), de Bilbao, que lo importa de Estados Unidos de América.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del protector auditivo tipo tapón, marca «Medop», modelo Quiet-Tip, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo tipo tapón, marca «Medop», modelo Quiet-Tip, presentado por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), con domicilio en Bilbao, calle Ercilla, número 28, que lo importa de Estados Unidos de América, donde es fabricado por su representada la firma «American Optical», como medio de protección personal de los oídos contra los ruidos, de clase C.

Segundo.—Cada protector auditivo de dicho modelo, marca, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.947 — 20-5-85 — Protector auditivo tipo tapón, de clase C.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2 de «Protectores auditivos», aprobada por resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 20 de mayo de 1985.—El Director general, Carlos Navarro López.

15237 RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.937 el zapato de seguridad modelo 24, de clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Calzados Fal, Sociedad Anónima», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del zapato de seguridad modelo 24, de clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad modelo 24, de clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Calzados Fal, Sociedad Anónima», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, número 21, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada zapato de seguridad de dichos modelos, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.937 20-5-85 Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos—Clase I—Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «Calzados de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 20 de mayo de 1985.—El Director general, Carlos Navarro López.